

Adjunto les remito la 'LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES MEDIANTE RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA ENTIDADES QUE REALICEN PROYECTOS QUE IMPLIQUEN A LOS CIUDADANOS EN LOS CUIDADOS DE LAS ZONAS VERDES, AÑO 2025 del Área de Sostenibilidad Medioambiental, publicada en BOP número 185, de 29 de septiembre de 2025.

A la vista de la Resolución Provisional, los solicitantes, a través de la *Sede Electrónica*, en el plazo de 10 días contados desde el día siguiente a la fecha de esta publicación, deberán optar por:

a) Alegar lo que estimen pertinente, en los términos que prevé el *artículo 53.1.e)* de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

b) Aceptar o rechazar la propuesta de subvención de forma expresa.

c) Reformular su solicitud cuando el importe de la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en la solicitud presentada.

En caso de reformulación, el porcentaje aportado por la entidad en el nuevo proyecto reformulado no podrá disminuirse respecto del que se aportaba en el proyecto inicial subvencionado, pudiendo incrementarse. En cualquier caso, la reformulación deberá respetar el objeto, condiciones y finalidad de la subvención.

1/1

Todo ello con la advertencia de que, si durante el plazo referido de 10 días los beneficiarios no hacen uso de ninguna de las tres posibilidades anteriormente señaladas, se entenderá que aceptan la continuidad del proyecto con arreglo al coste inicial del mismo, sin perjuicio de la cantidad subvencionada

Es lo que pongo en su conocimiento a los efectos oportunos.

LA JEFA DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES,
Fdo.: Rocío Velasco Bermúdez

TABLÓN DE EDICTOS

Ayuntamiento de Málaga

Jardín Botánico-Histórico 'La Concepción'. Cam. del Jardín Botánico 3
29014 Málaga

+34 951 926 028

parquesyjardines@malaga.eu

www.medioambiente.malaga.eu/parques-y-jardines

Código Seguro De Verificación	2/L4Bi1By9g8CS0j22HYiA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocío Velasco Bermúdez	Firmado	03/12/2025 14:57:02
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2%2FL4Bi1By9g8CS0j22HYiA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

